

RADICADO No. 2021-00283-00

PROCESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: MARIA EUGENIA PRADA MORA
APODERADO: MAYERLY EMPERATRIZ MARTINEZ PRADA
DEMANDADO: FRANSOLIN VARON BUITRAGO

Arauca, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023), al despacho del señor Juez, para que provea.

El secretario,



SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

Arauca, cinco (05) de mayo del dos mil veintitrés (2023).

Téngase y reconózcase a la Dra. MAYERLY EMPERATRIZ MARTINEZ PRADA, abogada, titulada y en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.425.438 expedida en Bogotá y T. P. No. 265.234 del C.S.J., como apoderada de la demandante, en la forma y términos del poder conferido, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ